

MEMORÁNDUM CGSA N° 88/2025

PARA: Abg. Guadalupe Rivas Roysg, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental

DE: Abg. Luz María Torrasca, Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Socio Ambiental

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 114/2024. ACUERDO NACIONAL PARA
LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS
AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO
DEL CORREDOR AGROINDUSTRIAL DE LA REGIÓN
ORIENTAL. ID N° 456.761.

OBJETO: Dar respuesta al Memorándum CEO N° 138/2025.

FECHA: 04 de marzo del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado de referencia y en atención al **Memorándum CEO N° 138/2025**, a través del cual se procedió a la devolución del **Memorándum CGSA N° 567/2024** original, acompañado de un sobre cerrado que contiene el Informe Técnico, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

En tal sentido, se eleva el presente memorándum para su consideración y solicito sus buenos oficios para el diligenciamiento posterior a la **Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO)**, a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes, salvo mejor parecer.

Adjunto:

- Informe Técnico Ajustado.

Asunción, 04 de marzo del 2025.-

A la Coordinación del **Comité de Evaluación de Ofertas (CEO)**, con el Vto. Bueno de esta Dirección, a fin de dar respuesta al **Memorándum CEO N° 138/2025**.



Abg. **GUADALUPE RIVAS ROYSG**, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
Gabinete de la Ministra



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando, la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Asunción, 04 de marzo de 2025.

LLAMADO MOPC N° 114/2024. ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR AGROINDUSTRIAL DE LA REGIÓN ORIENTAL.

ID N° 456.761

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Al Comité de Evaluación de Ofertas:

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la evaluación de los criterios técnicos de oferentes que han expresado interés en participar del **LLAMADO MOPC N° 114/2024. ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR AGROINDUSTRIAL DE LA REGIÓN ORIENTAL. ID N° 456.761.**

I. ANTECEDENTES.

El presente proceso de licitación es realizado en el marco de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, el cual fue publicado en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP) con **ID N° 456.761**, en fecha 29 de octubre de 2024.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es el de Sistema de Abastecimiento Simultáneo (Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022).

Al respecto, a través del **Memorándum N° 824/2024 del CEO**, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita a esta dependencia, la designación de los técnicos para desarrollar el informe técnico de las ofertas presentadas.

II. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Según el acta de recepción y apertura de ofertas, el referido acto, se llevó a cabo el pasado 21 de noviembre del año en curso, en la Sala de Reuniones de la UOC – 1er piso – Edificio Imperial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado sobre la calle Alberdi Esq. Estrella; se procedió al acto de la apertura de los sobres, que contienen las propuestas de los siguientes oferentes:

1	HOLDING CATANIA S.A.
2	WILDEX S.R.L.
3	JARAM S.A.
4	H-PAR S.A.C.I.
5	FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO
6	CARLOS ANDRES HEYNDRICK PEETERS
7	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY
8	AGROGANADERA NISA S.A.
9	GANADERA EUROCHACO S.A.
10	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA
11	CONSORCIO AMBIENTAL
12	SUINDA S.A.
13	PRESENTE S.A.

Además, en el Acta de Apertura de sobres se dejaron las siguientes observaciones:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
MANIFIESTA QUE, ADOLECE DE DOCUMENTACION QUE ACREDITA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.	DNCP-001979 - CONSORCIO AMBIENTAL	FRANCISCO REGIS MERELES	2024-11-21 10:51:09

Con respecto a la 1° observación de la oferta del oferente **HPAR S.A.C.I.**, consideramos que la Dirección de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de expedirse al respecto.

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA MOPC

2)

REALIZA LA SIGUIENTE OBSERVACION GENERAL, SOLICITA A LA CONVOCANTE CEÑIRSE A LO DISPUESTO EN EL ART 21 INC. q DE LA LEY 7021/22, QUE ESTABLECE: "TIENEN PROHIBIDO PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR EN LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA PRESENTE LEY POR SI O POR INTERPOSTA PERSONA... q LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE SE ENCUENTRA EN MORA COMO DEUDORES DEL FISCO, LA SEGURIDAD SOCIAL U OTRA OBLIGACION DE CARACTER LABORAL." RECORDAMOS QUE NINGUNA DISPOSICION ADMINISTRATIVA (ADENDA !!) PUEDE AVAZALLAR UNA NORMA DE JERARQUIA SUPERIOR, PUES, SE ESTARIA VIOLANDO EL PRINCIPIO DE LA SUPREMACIA CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ART. 137 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.	80007305-3 H-PAR S.A.C.I	ESTEBAN MIRANDA	2024-11-21 10:41:45
---	-----------------------------	--------------------	------------------------

Con relación a la 2º observación del oferente **HPAR S.A.C.I.**, consideramos que la Dirección de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de expedirse al respecto.

3) Observación a la oferta: DNCP-001979 - CONSORCIO AMBIENTAL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
MANIFIESTA QUE, NO SE OBSERVA DOCUMENTO QUE ACREDITE FACULTADES DEL FIRMANTE, TAMPOCO SE OBSERVA QUE ESTE COMPLETA LA HOJA DE SEGURIDAD NUMERO 000261210 CORRESPONDINETE AL ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO PRESENTADO POR LA FIRMA, EN EL ORIGINAL DE LA OFERTA Y EN LA COPIA PRESENTADA DE LA MISMA.	80007305-3 - H PAR S.A.C.I	ESTEBAN MIRANDA	2024-11-21 10:41:45

Con relación a la 3º observación de la oferta del oferente **Consortio Ambiental**, consideramos que la Dirección de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de expedirse al respecto.

4)

MANIFIESTA QUE, NO SE OBSERVA DOCUMENTO QUE ACREDITE FACULTADES DEL FIRMANTE, TAMPOCO SE OBSERVA QUE ESTE COMPLETA LA HOJA DE SEGURIDAD NUMERO 000261210 CORRESPONDINETE AL ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO PRESENTADO POR LA FIRMA, EN EL ORIGINAL DE LA OFERTA Y EN LA COPIA PRESENTADA DE LA MISMA.	80083441-0 - HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA	JORGE DANIEL ESPINOLA	2024-11-21 10:51:09
--	--	-----------------------------	------------------------

Con relación a la 4º observación de la oferta del oferente **Consortio Ambiental**, consideramos que la Dirección de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de expedirse al respecto.

5)

MANIFIESTA QUE, NO SE OBSERVA DOCUMENTO QUE ACREDITE FACULTADES DEL FIRMANTE, TAMPOCO SE OBSERVA QUE ESTE COMPLETA LA HOJA DE SEGURIDAD NUMERO 000261210 CORRESPONDINETE AL ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO PRESENTADO POR LA FIRMA, EN EL ORIGINAL DE LA OFERTA Y EN LA COPIA PRESENTADA DE LA MISMA.	80002624-1 - ARPA SA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	MARCELO TORRES	2024-11-21 10:51:09
--	---	-------------------	------------------------

Con relación a la 5º observación de la oferta del oferente **Consortio Ambiental**, consideramos que la Dirección de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de expedirse al respecto.

6) Observación a la oferta: 80074558-2 - SUINDA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
MANIFIESTA QUE, NO PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS, NO PRESENTA NOTA DEL MADES.	80083441-0 - HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA	JORGE DANIEL ESPINOLA	2024-11-21 10:51:09

Con relación a la 6º observación de la oferta del oferente **SUINDA S.A.**, consideramos que la Dirección de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de expedirse sobre el Formulario de Declaración de Personas. Respecto a la Nota del MADES, se constata que es correcta. En consecuencia, se solicitará la presentación de los documentos faltantes.

7) Observación a la oferta: 80074911-1 - PRESENTE S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
MANIFIESTA QUE. NO PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS, NO PRESENTA NOTA DEL MADES.	80083441-0 - HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA	JORGE DANIEL ESPINOLA	2024 11 21 10:51:09

Con relación a la 7ª observación de la oferta del oferente **PRESENTE S.A.**, consideramos que la Dirección de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de expedirse sobre el Formulario de Declaración de Personas. Respecto a la Nota del MADES, se constata que es correcta. En consecuencia, se solicitará la presentación de los documentos faltantes.

III. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de calificación consisten en la verificación de la presentación de los documentos técnicos enumerados en el numeral 17. "Otros criterios que la convocante requiera", de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del pliego de bases y condiciones, que se detallan a continuación:

1. Copia simple de la Resolución de Certificación. En el caso de que la Resolución de Certificación se encuentre sujeto al trámite para la extensión de la vigencia de adhesión al Régimen de Servicios Ambientales, el poseedor deberá presentar una Nota expedida por el MADES que acredite la vigencia de la Resolución a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
2. Si se trata de titulares de dominio, usufructuarios o superficiarios, copia del título que acredite el derecho real alegado, debidamente inscripto.
3. Si se trata de locatarios o comodatarios, copia de los contratos respectivos debidamente protocolizado por escribano público y copia del título de propiedad debidamente inscripto.
4. Los propietarios de lotes adjudicados por el INDERT deberán acreditar la propiedad del lote presentando copia simple del título de propiedad según lo establecido en el art. 57 de la Ley 1863/02 y su modificatoria la Ley N° 2002/02, debidamente inscripto.
5. Si se trata de Comunidades Indígenas con títulos de propiedad, presentar copia simple del título de propiedad. Los mismos deberán ser concordantes con la base de datos cartográficos proporcionados por el INDI, obrantes en el MADES.
6. Si se trata de Comunidades Indígenas que no cuenten con títulos de propiedad deberán demostrar el arraigo mediante una constancia expedida por el Instituto Nacional del Indígena (INDI), adjuntando copia del informe de mensura judicial del Inmueble.
7. Nota de conformidad de todos los integrantes de la comunidad para participar en el llamado.
8. Declaración Jurada donde conste la cantidad de hectáreas ofertadas y el compromiso de mantener vigente la resolución de certificación (Formulario 8).
9. Nota expedida por el MADES donde consten todas las transacciones registradas y la cantidad de hectáreas libres para la venta, en la misma deberá constar la fecha de la primera transacción inscripta.

Al momento de iniciar la evaluación pertinente, se identificó que algunos oferentes han omitido la presentación de documentos formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, motivo por el cual, se ha solicitado la remisión de los documentos faltantes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se cursaron notas a los siguientes oferentes:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
1235	28/11/2024	HOLDING CATANIA S.A.
1236	28/11/2024	JARAM S.A.
1237	28/11/2024	H- PAR S.A.C.I.
1238	28/11/2024	FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO
1239	28/11/2024	GANADERA EUROCHACO S.A.
1240	28/11/2024	CONSORCIO AMBIENTAL

1241	28/11/2024	SUINDA S.A.
1242	28/11/2024	PRESENTE S.A.

En respuesta a la **Nota CEO N° 1235/2024**, el Oferente HOLDING CATANIA S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1236/2024**, el Oferente JARAM S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1237/2024**; el Oferente H- PAR S.A.C.I. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1238/2024**; el Oferente FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1239/2024**; el Oferente GANADERA EUROCHACO S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1240/2024**; el Oferente CONSORCIO AMBIENTAL ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1241/2024**; el Oferente SUINDA S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1242/2024**; el Oferente PRESENTE S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Por otra parte, se ha cursado nota de reiteración al oferente citado a continuación:

NOTA DE REITERACIÓN CEO N°	FECHA	OFERENTE
1323/2024	11/12/2024	CONSORCIO AMBIENTAL

Como resultado, el oferente CONSORCIO AMBIENTAL ha dado respuesta a lo solicitado por esta convocatoria.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Se llevó a cabo la verificación de la presentación de la documentación solicitada a fin de acreditar la capacidad técnica de los oferentes, según lo establecido en el numeral 17. "Otros criterios que la convocante requiera", de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del pliego de bases y condiciones del llamado de la referencia mediante el criterio de "cumple" o "no cumple".

En la planilla adjunta se realiza el resumen del cumplimiento del criterio técnico por parte de los oferentes presentados.

N°	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	HOLDING CATANIA S.A.	CUMPLE
2	WILDEX S.R.L.	CUMPLE
3	JARAM S.A.	CUMPLE
4	H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE
5	FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO	CUMPLE
6	CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS	CUMPLE
7	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	CUMPLE
8	AGROGANADERA NISA S.A.	CUMPLE
9	GANADERA EUROCHACO S.A.	CUMPLE
10	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	CUMPLE
11	CONSORCIO AMBIENTAL	NO CUMPLE
12	SUINDA S.A.	CUMPLE
13	PRESENTE S.A.	CUMPLE

Cabe mencionar, que la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del **Memorándum DAJ N° 338/2025** de fecha 27 de febrero de 2025, ha descalificado al oferente Consorcio Ambiental.

Se adjunta como **Anexo N° 1** la planilla de evaluación de las ofertas en detalle.

V. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En esta ocasión, no se ha solicitado el análisis de los precios ofertados, considerando que los precios unitarios se encuentran establecidos por la Resolución SEAM N° 1093/2013 “Por el cual se establece el valor nominal de los CSA para las ecorregiones de las regiones Oriental y Occidental del Paraguay”:

Los certificados de servicios ambientales serán adquiridos por el Valor Nominal definido según **Resolución N° 1093/2013** emitida por la SEAM, actualmente MADES.

La adopción de la metodología de sistema de Abastecimiento Simultáneo obedece a la previsión de que razones de capacidad, podría darse el caso que los oferentes no puedan proveer la totalidad de los Certificados de Servicios Ambientales requeridos para completar la compensación.

Para la adjudicación, se distribuirá el 1% del monto total de la obra en partes iguales, entre todos los oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la cláusula N° 10 del presente Acuerdo Nacional, para el efecto en el formulario de oferta y lista de precios deberán indicar cuántas hectáreas ofertan.

El monto referencial deberá ser distribuido conforme a la cantidad de oferentes que cumplan con los requisitos del PBC. Ejemplo: si existieran 4 oferentes, a cada uno le correspondería el 25% del 1% del monto total de la obra.

En el caso que uno de los oferentes no cuente con la cantidad de certificados para cubrir la parte que le corresponde, la Convocante deberá distribuir el resto de la inversión en partes iguales, entre los oferentes restantes que aún cuentan con Certificados de Servicios Ambientales disponibles.

A continuación, se detallan los montos propuestos en cada oferta:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1	HOLDING CATANIA S.A.	1.080.427.248
2	WILDEX S.R.L.	857.688.460
3	JARAM S.A.	431.403.065
4	H-PAR S.A.C.I.	608.918.700
5	FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO	805.439.700
6	CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS	1.116.350.950
7	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	251.740.500
8	AGROGANADERA NISA S.A.	288.541.456
9	GANADERA EUROCHACO S.A.	601.183.500
10	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	5.127.438.529
11	SUINDA S.A.	608.918.700
12	PRESENTE S.A.	755.221.500

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones, es consideración de esta dependencia que la Resolución DNCP N° 454/2024 no aplica para este proceso.

VI. CONCLUSIÓN:

En consideración al análisis realizado, se concluye que la totalidad de las ofertas cumplen con la formalidad técnica requerida en el pliego de bases y condiciones.

En tal sentido, la adjudicación se debe realizar de forma proporcional entre todos los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Cláusula N° 09 del presente pliego de bases y condiciones; y en consideración a la modalidad de abastecimiento simultáneo de adjudicación, se sugiere realizarla de la siguiente manera:

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN EN GUARANÍES
1	HOLDING CATANIA S.A.	461.750.389
2	WILDEX S.R.L.	461.750.389
3	JARAM S.A.	431.403.065
4	H-PAR S.A.C.I.	461.750.389
5	FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO	461.750.389
6	CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS	461.750.389
7	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	251.740.500
8	AGROGANADERA NISA S.A.	288.541.456
9	GANADERA EUROCHACO S.A.	461.750.389
10	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	461.750.389
11	SUINDA S.A.	461.750.389
12	PRESENTE S.A.	461.750.389

Por lo expuesto, se eleva el presente informe técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de continuar con el proceso.

Atentamente.


Abg. SILVIA TORRES, Técnica
Dirección de Gestión Socio Ambiental




Abg. GUADALUPE RIVAS ROYG, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
Gabinete de la Ministra

